



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Con fecha 13 de enero de 2025, el Sr. Concejal de Personal ha dictado una resolución del siguiente tenor literal:

“DECRETO 47/2025

Visto el Decreto dictado por este Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Personal del Ayuntamiento de Fuensalida número 1564/2023, de 1 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Policía Local vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento (Grupo C, subgrupo C1, Escala Administración Especial, Escala básica: policía), por el sistema general de acceso libre y el procedimiento de oposición; así como el correspondiente anuncio, publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 190, de fecha 11 de diciembre de 2023.

Visto el anuncio relativo a la respectiva convocatoria, publicado en el Boletín del Estado número 302, de fecha 19 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de dichas pruebas selectivas, y habiendo finalizado la fase de oposición, el Tribunal Calificador ha formulado propuesta obrante en el expediente, según la cual se propone el nombramiento como funcionarios en prácticas de los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JIMÉNEZ INFANTES, CÉSAR	***8605**
TRUJILLO DIAZ CANO, JUAN PEDRO	***58925**

No obstante, se han recibido renuncias al nombramiento como funcionarios en prácticas de los siguientes aspirantes por haber superado procesos selectivos en otras localidades:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.E.
ESPADAS PECO, RUBEN	***2287**	221/2025
TRUJILLO DIAZ CANO, JUAN PEDRO	***8925**	223/2025
DIAZ PORTALES RODRIGUEZ DE LA PAZ, JESUS	***5897**	272/2025

En consecuencia, según el orden propuesto por el Tribunal Calificador, los aspirantes cuyo nombramiento en prácticas procede realizar son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JIMÉNEZ INFANTES, CÉSAR	***8605**
JIMENEX GOMEZ, IVAN	***5758**

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de las pruebas selectivas, habiendo finalizado la fase de oposición, vista la propuesta del Tribunal Calificador y las renuncias presentadas, obrantes en el expediente, así como la documentación acreditativa de reunir las correspondientes condiciones presentada por los aspirantes propuestos; y en uso de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía número 794/2023, de 27 de junio,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios en prácticas, en la escala básica categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento de Fuensalida, clasificado en el grupo C1 de los establecidos en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, a los siguientes candidatos que han superado la fase de oposición del proceso selectivo; manteniéndose esta situación hasta su nombramiento como funcionarios de carrera:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JIMÉNEZ INFANTES, CÉSAR	***605**
JIMENEX GOMEZ, IVAN	***5758**

El nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos desde el día de las respectivas tomas de posesión.

Para adquirir la condición de funcionarios de carrera será preciso superar el curso selectivo de la categoría de Policía en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, salvo que el aspirante ya hubiese superado con anterioridad el curso correspondiente y obtenga la correspondiente convalidación.



Recibido el informe de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento procederá a los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera en el plazo máximo de quince días.

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, notificando la misma al funcionario citado, advirtiéndose que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en dicho Boletín de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el mencionado Boletín, conforme a lo establecido en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios de nóminas y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.”

Fuensalida, 16 de enero de 2025.- El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Nº.I.- 354